6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 24 de junio de 2015.

b) Fecha de formalización: 29 de junio de 2015.

c) Contratista: UTE: Urvios Construcción y Servicios, SL — Tuccitana de Contratas, SA.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación:

— Importe sin IVA: 288.400,00 €.

— IVA (21 %): 60. 564,00 €.

— Importe total: 348.964,00 €.

Mérida, a 30 de junio de 2015. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de junio de 2015 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de la anualidad 2015 de subvenciones a otorgar a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la natalidad, aprobada mediante la disposición adicional primera del Decreto 277/2014, de 22 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de dichas subvenciones. (2015082163)

Mediante el Decreto del Presidente 18/2014, de 19 de junio, por el que se crea, extingue y modifica la denominación y se distribuyen competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se atribuyen a la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales las competencias en materia de infancia y familia y prestaciones sociales que tenía conferidas la anterior Consejería de Salud y Política Social.

El Decreto 277/2014, de 22 de diciembre (DOE n.º 249, de 29 de diciembre de 2014) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por la Consejería competente en materia de política social a las familias residentes en Extremadura en caso de nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo o situación equivalente tratándose de adopciones internacionales. Asimismo, en la disposición adicional primera del citado decreto se aprueba la convocatoria de estas subvenciones para el año 2015.

El artículo 10.1 del Decreto 277/2014, de 22 de diciembre, señala, por una parte, que en cada convocatoria anual se determinarán la aplicación presupuestaria, el proyecto de gasto y el crédito consignado para financiar las ayudas que en él se regulan y, por otra parte, que estas can-

tidades podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias. Según el artículo 11 del decreto, el procedimiento para la concesión de esta línea de ayudas es el de concesión directa mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el artículo 29.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, antes citada, establece que las cuantías previstas inicialmente para el período de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, regulando el artículo 39.4 del mismo texto legal el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria del aumento de los créditos aprobados inicialmente en las convocatorias, en los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente, en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria, en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Como hemos referido, el Decreto 277/2014, de 22 de diciembre, en su disposición adicional primera recoge la aprobación de la convocatoria de las ayudas a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la natalidad en el año 2015. El plazo se presentación de instancias se extiende hasta el 30 de noviembre de 2015, ascendiendo el volumen total de créditos autorizados en la convocatoria inicialmente a 1.000.000,00 euros, imputados a la aplicación presupuestaria 11.02.252A.480.00, que se distribuye en los siguientes términos; en el proyecto de gastos 2008.14.003.0004.00 "Ayudas a las Familias" la cantidad de 500.000,00 euros, y en el proyecto de gastos 2014.15.002.0012.00 "Programa de Ayudas a la natalidad en el medio rural," la cantidad de 500.000,00 euros.

No obstante lo anterior, dado que el crédito de la convocatoria es insuficiente para atender el número de solicitudes correspondientes a poblaciones que no superan los 3.000 habitantes, estando vigente la convocatoria y existiendo disponibilidades presupuestarias, se considera conveniente ampliar el crédito de la convocatoria para garantizar un tratamiento igualitario entre todos los potenciales solicitantes de la ayuda y permitir que continúen presentándose solicitudes. Por todo ello, previo informe favorable de la Intervención general de 19 de junio de 2015 se anuncia una ampliación del crédito de la convocatoria 2015 de ayudas para el fomento de la natalidad en familias residentes en Extremadura en un total de 240.000 € en los siguientes términos:

— En la aplicación presupuestaria 11.02.252A.480.00 y proyecto de gasto 2014.15.002.0012.00 "Programa de ayudas a la natalidad en el medio rural", se incrementa el crédito en 240.000,00 €.

Resultando que el crédito total de la convocatoria se cifra definitivamente en 1.240.000,00 euros, de conformidad con el siguiente desglose:

— En la aplicación presupuestaria 11.02.252A.480.00 y proyecto de gasto 2008.14.003.0004.00 "Ayudas a las Familias", el crédito consignado es de 500.000,00 €.

— En la aplicación presupuestaria 11.02.252A.480.00, en el proyecto de gasto 2014.15.002.0012.00 "Programa de ayudas a la natalidad en el medio rural", el crédito consignado es de 740.000 €.

Mérida, a 30 de junio de 2015. La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, M.ª DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Consumibles de oficina para centros del Servicio Extremeño Público de Empleo en Badajoz y Cáceres". Expte.: S-02/2015. (2015061543)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

   a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.

   b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

   c) Número de expediente: S-02/2015.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

   a) Descripción del objeto: La adquisición de suministro de consumibles de oficina para centros del Servicio Extremeño Público de Empleo en Badajoz y Cáceres, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

   b) Lugar de ejecución: En los distintos centros relacionados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas (Ver Pliegos).

   c) Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o bien una vez agotado el crédito comprometido para afrontar la adjudicación del presente contrato, si esta circunstancia ocurriera, con anterioridad al transcurso de los doce meses estipulados.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

   a) Procedimiento: Abierto.

   b) Tramitación: Ordinaria.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

   Importe sin IVA: 106.923,50 € (ciento seis mil novecientos veintitrés euros y cincuenta céntimos de euro).